



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 151-2024-MDI/GM

Independencia, 26 de junio de 2024



CODIGO TRAMITE

196018-6

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=459124&p=44983>

Visto: El Informe N° 199-2024-MDI/GDE/SGTyCTI/SG de fecha 11 de junio de 2024, Informe N° 1223-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 13 de junio de 2024; Informe N° 328-2024-MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 21 de junio de 2024; y, el Informe Legal N° 363-2024-MDI-GAJ/G de fecha 25 de junio de 2024, sobre Plan de Trabajo denominado: "La Coorganización del Ultra Trail Cordillera Blanca 2024";

CONSIDERANDO:

Que, conforme la disposición del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes";

Que, mediante Informe N° 199-2024-MDI/GDE/SGTyCTI/SG de fecha 11 de junio de 2024, la Sub-Gerencia de Turismo y Cooperación Técnica Institucional, remite al Gerente de Desarrollo Económico, el **Plan de Trabajo: "La Coorganización del Ultra Trail Cordillera 2024"**; evento que se llevará a cabo el día 06 y 07 de julio del presente año. La referida actividad tiene planificado una inversión de 20 650.00 (veinte mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, el citado plan de trabajo tiene como objetivo General: "Contribuir con el desarrollo del deporte y el turismo en el Distrito de Independencia, a través de la práctica de los deportes de aventura como el atletismo de montaña, para instaurar y contar con un evento dentro del calendario turístico del Distrito de Independencia"; y, tiene como objetivos específicos: 1) "Dar a conocer los recursos turísticos del distrito de Independencia, como escenarios óptimos para desarrollar actividades deportivas; 2) "Dinamizar el turismo; 3) Fomentar la práctica del deporte



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



en escenarios turísticos en los niños; y 4) Fomentar y fortalecer la marca turística Independencia”;

Que, a través del Informe N° 01223-2024/MDI/GPYP/SGP de fecha 13 de junio de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, informa a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto que existe la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo: “La Coorganización del Ultra Trail Cordillera 2024”, por el monto que asciende a 20 650.00 (veinte mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto al rubro 09: Recursos Directamente Recaudados; Meta Presupuestas: 055; y, Genérica de gastos: 2.3;



Que, mediante Informe N° 0328-2024-MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 21 de junio de 2024, el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística, indica que: “que el Plan de Trabajo: “La Coorganización del Ultra Trail Cordillera 2024” cuenta con una estructura adecuada (...) detallándose el cronograma y lo necesario para su ejecución”;

Que, conforme a lo referido precedentemente, mediante Informe Legal N° 363-2024-MDI-GAJ/G de fecha 25 de junio de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda: “Aprobar el Plan de Trabajo denominado: “La Coorganización del Ultra Trail Cordillera 2024” con un presupuesto de 20 650.00 (veinte mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)”;

Que, en mérito a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal a) del sub numeral 3.2.2, numeral 3.2, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, sobre su competencia de: “Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables”;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “**LA COORGANIZACIÓN DEL ULTRA TRAIL CORDILLERA 2024**” con un presupuesto de 20 650.00 (veinte mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado documento, será de responsabilidad de la Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos y fines establecidos en el Plan de Trabajo denominado: “La Coorganización de Ultra Trail Cordillera 2024”.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la resolución emitida, a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, la custodia de la totalidad del presente expediente a la Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional, por ser el área donde se inició el trámite del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

